

PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA ZCAP4

ZCAP4, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE

PORTADA

A. DATOS GENERALES:

- Denominación Social y clave de pizarra:
ZCAP4, S.A. DE C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. "ZCAP4" (La Sociedad o el Fondo)
 - Clasificación:
Especializada en Acciones
 - Domicilio Social y dirección de la Sociedad Operadora:
El domicilio social de la Sociedad Operadora es la Ciudad de México, Distrito Federal, con oficinas en Boulevard Manuel Avila Camacho No. 40, Piso 7 "Torre Esmeralda I" Col. Lomas de Chapultepec C.P. 11000, México Distrito Federal.
 - Página de Internet: invex.com
Contacto invexsi@invex.com
 - Denominación Social de la Operadora:
INVEX Operadora, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, INVEX Grupo Financiero.
 - Denominación Social de las Distribuidoras:
Banco INVEX, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.
INVEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V., INVEX Grupo Financiero.
 - Denominación Social de la Operadora:
INVEX Operadora, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, INVEX Grupo Financiero.
- El presente es un folleto simplificado cuya información fue extraída del Prospecto de Información al Público Inversionista donde existen datos más detallados de la Sociedad.

B) Objetivos y horizonte de inversión

Ofrecer al inversionista persona física o moral, la opción de invertir a largo plazo sus recursos en acciones que integran el capital social de empresas listadas y/o que coticen en la Bolsa Mexicana de Valores, así como invertir en instrumentos de deuda mayoritariamente en pesos y de tasas nominales.

La Sociedad se clasificará como especializada en acciones puesto que invertirá como mínimo el 80% del Activo Total en acciones.

La Sociedad toma como referencia el Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores disminuyendo los costos correspondientes a la serie adquirida y está orientada tanto a pequeños, medianos y grandes inversionistas que busquen invertir en instrumentos de alto riesgo. Debido a que el fondo no es indizado, su rendimiento se podrá alejar de la base de referencia. La fuente donde se puede consultar públicamente dicha referencia es la página electrónica de Internet www.bmv.com.mx y/o www.finance.yahoo.com

El principal riesgo asociado a este tipo de inversión es el riesgo de mercado, caracterizado principalmente por el riesgo de movimientos en los precios de las acciones.

El horizonte de inversión de la Sociedad es de largo plazo y la permanencia mínima recomendada en ZCAP4 es de por lo menos 1 año.

B) Régimen de inversión

El Fondo operará de acuerdo a lo establecido en las normas de carácter general expedidas por la CNBV, así como por el presente Prospecto, sujetándose a lo siguiente:

ACTIVOS OBJETO DE INVERSIÓN	% MINIMO	% MAXIMO
	DEL ACTIVO TOTAL	
a) La inversión en valores de Renta Variable. (Acciones y demás valores o contratos que las representen o se encuentren referidos a estas)	80%	100%
1) Emisoras que se encuentren listadas y/o que coticen en la BMV.	80%	100%
2) Inversión por emisora listada y/o que cotice en la BMV.	0%	15%
3) La inversión en certificados de participación ordinaria sobre acciones, en valores referidos a índices accionarios o en canastas de acciones (e.g. NAFTRAC's).	0%	50%
b) Valores de fácil realización, y/o valores con vencimiento menor a tres meses.	20%	
c) Activos objeto de inversión de deuda.	0%	20%

1) Valores emitidos por el Gobierno Federal en directo o en reporto.		20%
2) Valores emitidos, aceptados o avalados por instituciones de crédito en directo o en reporto.		20%
3) Papel privado en directo o en reporto.		20%
d) Operaciones de préstamo de valores, con apego a las disposiciones legales aplicables y con un plazo no mayor a 1 (un) año.	0%	50%
e) Valor en riesgo.		20%

- Tendrán carácter de Valores de Fácil realización las acciones de alta bursatilidad

La sociedad se abstendrá de operar con instrumentos financieros derivados.

CARTERA DE INVERSIÓN

Acciones Industriales	40.46%
Acciones de Servicios	0.04%
Acciones de Comunicaciones y Transportes	18.03%
Título Recibidos en Reporto	41.47%
Total de la cartera de la Sociedad	100.00%

La fecha de la Información de la cartera de inversión es al 30 de Abril de 2009.

Para consultar información actualizada de la cartera de esta Sociedad de Inversión ponemos a su disposición la siguiente dirección de Internet invex.com

D) Clases y Series Accionarias

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad podrán ser adquiridas por personas físicas o morales, mexicanas o extranjeras.

La distribución de las clases "E" y "MF" de la serie "B" está determinada por las reglas que se mencionan a continuación:

Las acciones serie "B" clase "E" están destinadas para los inversionistas que se encuentran en el supuesto del Artículo 58 de la Ley del ISR estas podrán ser adquiridas por fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y primas de antigüedad constituidos en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR); la Federación, los Estados, el Distrito Federal, Municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidas y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR.

Asimismo, podrán adquirir acciones representativas del capital social de la Sociedad de la Clase "E": (i) los organismos descentralizados sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria, (ii) las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, (iii) las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, (iv) las cuentas o canales de inversión que se implemente con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR, (v) los estados extranjeros en caso de reciprocidad, (vi) los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal, (vii) los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores o las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro, (viii) las sociedades de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva inversiones de fondos de pensiones y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la Federación, al Distrito Federal, Estados, Municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidas y a personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR.

Las acciones Serie "B" Clase "MF" podrán ser adquiridas por: (i) todas aquellas personas físicas, mexicanas o extranjeras, instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas, y (ii) por todas aquellas personas morales, mexicanas o extranjeras, instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas morales extranjeras, Casas de Bolsa, instituciones de seguros y fianzas, almacenes generales de depósito, uniones de crédito, fondos de ahorro, arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero, así como por Invex Operadora, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Invex Grupo Financiero (en lo sucesivo la Operadora) y por Invex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Invex Grupo Financiero y Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero (en lo sucesivo las Distribuidoras)

E) Políticas para la compra/venta de acciones

i) Día y hora para la recepción de órdenes

La recepción de solicitudes de compra/venta será en el horario comprendido de las 9:00 a 13:30 horas, tiempo de la Ciudad de México en días hábiles.

La recepción de solicitudes a través de Internet será durante las 24 horas en los siete días de la semana, ajustándose a lo siguiente:

- | | |
|----|---|
| a) | Si la solicitud de operación es recibida en el horario comprendido de las 0:00 a las 13:30 horas tiempo de la Ciudad de México en día hábil, se registrará la orden ese mismo día. |
| b) | Si la solicitud de operación es recibida en el horario comprendido de las 13:31 a las 23:59 horas tiempo de la Ciudad de México, o bien, en cualquier horario de un día inhábil, la orden se registrará el día hábil inmediato siguiente. |

La Operadora y las Distribuidoras deberán ajustarse a los horarios señalados en este numeral.

No existe plazo de anticipación para solicitar órdenes de compra venta de acciones de la Sociedad.

El horario antes mencionado podrá ser modificado de acuerdo con la reducción de horarios que realice la Bolsa y/o el Indeval. Dicho cambio se dará a conocer en invex.com

ii) Ejecución de las operaciones

Las órdenes de compra y venta de acciones de la sociedad se ejecutaran el mismo día de su recepción

El precio de liquidación será el que se determine el día de la operación, con el diferencial que en su caso se aplique y cuyo registro aparecerá en la Bolsa de Valores el día hábil siguiente.

Ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de las propias acciones del Fondo, se podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología que hubieren sido aprobadas por el Consejo de Administración del Fondo para estos efectos, el cual no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida. Dicho diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en el Fondo.

La aplicación de dicho diferencial deberá contar con el visto bueno del Contralor Normativo y el Responsable de la Administración Integral de Riesgo de la Operadora del Fondo, el cual deberá constar por escrito y estar suscrito por los funcionarios referidos anteriormente.

En su caso, el diferencial que se establezca deberá aplicarse consistentemente al precio de valuación de compra o venta, según corresponda, de todas las operaciones que celebre el Fondo con su clientela inversionista el día de la valuación. El importe del diferencial quedara en el Fondo, en beneficio de los accionistas que permanezcan en él.

En caso de presentarse las situaciones mencionadas anteriormente, el Fondo, deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la CNBV, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación, así como la forma en que éste fue determinado, a más tardar el día hábil siguiente en que se presente, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de las respectivas bolsas.

iii) Liquidación de las operaciones

Las solicitudes de compra y venta de acciones de la Sociedad se operaran todos los días hábiles y se liquidarán 72 horas hábiles posteriores a su ejecución.

La forma de liquidación de las operaciones de compra y venta será realizada de conformidad a lo establecido en el contrato que celebre el cliente con las Distribuidoras.

Para la liquidación de las operaciones el inversionista deberá contar con los recursos disponibles desde la fecha en que solicite la operación.

La sociedad no tiene montos mínimos.

El plazo mínimo de permanencia es de tres días hábiles.

Límites y políticas de tenencia por Inversionista

El consejo de Administración de la Sociedad ha determinado que cualquier inversionista podrá adquirir hasta el 100% de las acciones representativas del capital social de la Sociedad por serie y/o clase, a excepción de la serie "A", la cual solo podrá ser adquirida por la Sociedad Operadora, las Distribuidoras y los Socios Fundadores.

F) Rendimiento de la Sociedad

ii) Tabla de rendimientos reales y nominales

G) Riesgos de Inversión

El riesgo de mercado es la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de una sociedad de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, índices de precios, entre otros.

En primera instancia, al invertirse en títulos accionarios, un desempeño menos adecuado al esperado por los participantes del mercado por parte de una emisora (ó de la economía / entorno en donde se desenvuelve esta última) puede generar una caída en el precio de su acción, generando una minusvalía en el precio de la sociedad que la mantenga, por lo que este tipo de riesgo es alto. Adicionalmente, otro riesgo importante puede ser el generado por incrementos en los niveles de las tasas de interés, los cuales generarían una pérdida en el valor de los instrumentos de deuda mantenidos.

El riesgo de mercado es controlado por diferentes mediciones, principalmente el denominado Valor en Riesgo (VaR) de la cartera, el cual estima la pérdida máxima que el portafolio puede presentar en un horizonte (28 días) y a un intervalo de confianza determinado (95%). La metodología utilizada para el cálculo del VaR es la de simulación histórica con 500 días de historia ó escenarios.

Con respecto a la revelación de los niveles de VaR registrados por la sociedad debe destacarse que, al publicarse el presente prospecto con la finalidad de modificar el régimen de inversión de la misma, las lecturas de riesgos anteriores al cambio no reflejan los niveles a mantener en el futuro. Sin embargo, para fines de cumplimiento regulatorio, se informa que la sociedad presentó una medición máxima del VaR durante el año de 2008 equivalente al 9.84% del valor de sus activos netos, mientras que el promedio de VaR en el mismo periodo representa el 5.51% del valor de sus activos netos.

El límite de VaR es una medida que contribuye a limitar una posible pérdida en el valor de la sociedad en un plazo determinado. Por ejemplo, para el límite de VaR de la sociedad de 20% (el cual considera un horizonte de 28 días) y suponiendo una inversión en esta sociedad de \$100,000, se esperaría que la pérdida que se puede experimentar al concluir el plazo de los siguientes 28 días no será mayor a \$20,000.

El riesgo de crédito es la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Para mitigar este tipo de pérdida potencial, la sociedad invertirá en instrumentos de deuda emitidos por instituciones que mantengan una calificación en escala nacional de largo plazo de al menos "A-" o comparables en escala global ó en escala de corto plazo, proporcionada por una agencia especializada de reconocido prestigio.

La sociedad invertirá mayoritariamente en valores de deuda con calificación AAA y se complementara con valores AA y hasta "A-".

El riesgo de liquidez es la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Para controlar el riesgo de liquidez se tiene determinado un requerimiento mínimo de 20% de valores de fácil realización (que incluyen las acciones de alta bursatilidad) y/o valores con vencimiento menor a tres meses que deberá mantener el fondo para afrontar las salidas potenciales de recursos o para hacer frente a las obligaciones contraídas, de acuerdo a lo establecido en el régimen de inversión.

H) Costos, Comisiones y Remuneraciones

a)	Por la administración de activos, distribución de acciones representativas del capital social de la Sociedad, la contabilidad y demás servicios administrativos, la Sociedad pagará mensualmente, a la Operadora, un máximo del 0.4167% mensual sobre el importe de los activos netos diarios de la Sociedad. La provisión de este rubro se realizará de manera diaria.
b)	Por la proveeduría de precios, la Sociedad pagará mensualmente un importe fijo establecido en la relación contractual entre la Sociedad y el proveedor de precios. La provisión de este rubro se realizará de manera diaria.
c)	Por el servicio de calificación la Sociedad pagará trimestralmente un importe fijo establecido en la relación contractual entre la Sociedad y la Calificadora. La provisión de este rubro se realizará de manera diaria.
d)	Por la custodia de activos objeto de inversión y de acciones representativas del capital de la Sociedad, la Sociedad no pagará directamente comisión alguna a Invex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Invex Grupo Financiero ni a Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero. La remuneración por este concepto lo realiza la Operadora bajo los términos que pacte con INVEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V., INVEX Grupo Financiero y con Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.
e)	Los gastos generados por el depósito de valores, serán liquidados por INVEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V. INVEX Grupo Financiero o por Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero a S.D. Indeval, S.A., Institución para el Depósito de Valores, por lo que la Sociedad no pagará ni provisionará mensualmente importe alguno por este concepto.

Adicionalmente la Sociedad pagará: gastos notariales, de publicación, cuotas a la CNBV y a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., honorarios de auditoria, y demás gastos, cuotas y comisiones que se deriven de su operación.

CONCEPTO	ULTIMOS 12 MESES DICIEMBRE 2008 SERIE "A"	ULTIMOS 12 MESES DICIEMBRE 2008 SERIE "B"
Cuota de Administración	0.75%	0.75%
Cuota de Distribución (Banco y Casa de Bolsa)	1.75%	1.75%
Otros	0.51%	0.51%
TOTAL	3.01%	3.01%

Nota: A partir del presente prospecto, la serie "B" se dividirá en las clases "MF" y "E". La clase MF conservará la historia.